RESOLUCIÓN Número CAB/2020/2570 de fecha 17/06/2020

Referencia:	**2020/00012886E**
Asunto:	**EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 20/20. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria
Expte: MC 20/2020
MASP/tmu

Vista la Memoria-Propuesta emitida por la Técnico de Desarrollo Económico y Comercio, Dña. María Teresa Herrera Aisa, con el visto bueno de la Consejera Delegada de Industria, Comercio, Transportes y Accesibilidad, Dña. María Dolores Negrín Pérez, de fecha 22 de mayo de 2020, mediante la cual propone transferir créditos desde el Programa de 4311 B “Organización Rutas Gastronómicas Isla de Fuerteventura” al Programa 4300 D “Comercio” por importe de diecinueve mil novecientos euros (19.900,00 €) para destinarlos a las contrataciones que se tienen previsto realizar por parte del Servicio hasta final de año.

Visto el documento contable de retención de crédito con número de operación 2.2020.0002461, de fecha 14 de marzo de 2020.

Vista la Providencia del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, de fecha 8 de junio de 2020, relativa a la incoación del expediente de modificación de créditos nº 20/2020.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 8 de junio de 2020.

Visto el informe favorable del Interventor, D. Antonio Jesús López Valle, de fecha 16 de junio de 2020.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde al Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, el ejercicio de las acciones administrativas en materia presupuestaria.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467735305253755 en http://sede.cabildofuer.es

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

RESUELVO:

Primero- Aprobar el **Expediente de Modificación de Créditos nº 20/2020** dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2020, correspondiente a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencia Negativa

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
130 4311B 227.99	19.900,00
TOTAL	**19.900,00**

Transferencia Positiva

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
130 4300D 227.99	19.900,00
TOTAL	**19.900,00**

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Firmado electrónicamente el día 17/06/2020 a las 9:31:18
El Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica
Fdo.: Manuel Hernández Cerezo

Firmado electrónicamente el día 17/06/2020 a las 9:58:13
Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fdo.: María Mercedes Contreras Fernández

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467735305253755 en http://sede.cabildofuer.es